



PROTOCOLO DE ALERTA
TEMPRANA

ELABORACIÓN: 25-07-2022
VERSIÓN: 02
REVISIÓN: 03-10-2022

PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA

	ELABORA	REvisa	APRUEBA
NOMBRE	DANIEL ARAYA SAAVEDRA	CLAUDIO VILLALOBOS OLMOS	RICARDO VERA MENA
CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	INSPECTOR GENERAL	DIRECTOR
FECHA			
FIRMA			



I. OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema de alerta ante casos Covid-19 en el establecimiento y así disminuir el riesgo de contagio, proponer medidas preventivas y reactivas en prevención de riesgos.

II. DEFINICIONES DE CASOS

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos.

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos.

1.- Caso Sospechoso

a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b) Personas que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.

No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Signos y síntomas:

- A. Fiebre (mayor o igual a 37,8°C) *
- B. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)*
- C. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)*
- D. Tos
- E. Congestión nasal
- F. Disnea
- G. Taquipnea
- H. Odinofagia
- I. Mialgia
- J. Debilidad general o fatiga
- K. Dolor torácico
- L. Calosfríos
- M. Diarrea
- N. Anorexia o náuseas o vómitos
- O. Cefaleas

*Signos y síntomas cardinales de COVID-19



2.- Caso Confirmado

a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva

b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

3.- Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

4.- Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



5.- Alerta Brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

III. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	- Aislamiento del estudiante o párvulos. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígeno. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	- Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de Covid-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de Brote	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días.	- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la

	PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA	ELABORACIÓN: 25-07-2022 VERSIÓN: 02 REVISIÓN: 03-10-2022
---	---------------------------------	--

		SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.
--	--	---

IV. CENTROS DE SALUD HABILITADOS (CENTROS DE ANTÍGENO - SEREMI REGIÓN DE COQUIMBO (REDSALUD.GOB.CL))

Establecimientos Públicos:

- CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. EMILIO SCHAFFHAUSER
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR PEDRO AGUIRRE CERDA
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR CARDENAL CARO
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR TIERRAS BLANCAS
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. SERGIO AGUILAR DELGADO
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR SAN JUAN
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR TONGOY
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR EL SAUCE
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR LILA CORTÉS GODOY
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR RURAL PAN DE AZÚCAR
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR SAN ISIDRO CALINGASTA
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR PAIHUANO
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR LA HIGUERA
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARCOS MACUADA
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR MONTE PATRIA
- SAR E. SHAFFHAUSER
- SAPU PEDRO AGUIRRE CERDA
- SAPU CARDENAL CARO
- SAR RAUL SILVA HENRÍQUEZ
- SAPU JUAN PABLO II
- SAR TIERRAS BLANCAS
- SAPU DR. SERGIO AGUILAR
- SAPU SAN JUAN
- SAPU EL SAUCE
- SAPU LILA CORTÉS
- SUR PAIHUANO
- SUR LA HIGUERA
- SAR MARCOS MACUADA
- SAR MONTE PATRIA
- HOSPITAL DR. HUMBERTO ELORZA CORTÉS
- SALUD FAMILIAR JORGE JORDÁN DOMIC
- SAPU JORGE JORDÁN DOMIC.
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR FRAY JORGE
- SAPU FRAY JORGE
- CENTRO DE SALUD FAMILIAR PICHASCA



PROTOCOLO DE ALERTA
TEMPRANA

ELABORACIÓN: 25-07-2022

VERSIÓN: 02

REVISIÓN: 03-10-2022

- SUR PICHASCA
- HOSPITAL DE VICUÑA
- HOSPITAL ANTONIO TIRADO LANAS
- CESFAM VILLA SAN RAFAEL DE ROSAS
- BUS BAC TEST ANTIGENO
- CESFAM LAS COMPAÑÍAS
- CESFAM SANTA CECILIA
- HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO

Establecimientos privados:

- VITAL MEDICAL CENTER
- CENTRO MÉDICO VITAL MAS
- CLINICA REGIONAL DEL ELQUI
- CENTRO MÉDICO MEDLABORAL
- SOCINTER SALUD
- LABORATORIO CLÍNICO LIMARÍ

V. LLAMADO A LA COLABORACIÓN

El Colegio realiza un llamado a las y los apoderados a estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de sus hijos e hijas. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud. Por nuestra parte como establecimiento continuaremos entregando información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y nuevas medidas implementadas.

VI. CUADRILLAS SANITARIAS

Saint Johns School La Serena constituyó una Cuadrilla Sanitaria y cumple con las siguientes actividades:

- Promoción de salud.
- Coordinar las estrategias para evitar la transmisión del virus Covid-19.
- Capacitar y difundir información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

La Cuadrilla Sanitaria está constituida por Inspectoría General, Encargada de Mantención, Asistente Social, Asistente de la Educación, Centro de Estudiantes y Jefe Depto. Prevención de Riesgos.

Las reuniones de la Cuadrilla Sanitaria se realizarán 1 vez al mes o cuando se solicite por los miembros de la cuadrilla, se llevarán a cabo durante horario laboral.

VII. SALA DE AISLAMIENTO Y BAÑO PROVISORIO

Saint John's School dispondrá 1 Sala de Aislamiento para atender los distintos tipos de casos mencionados en este protocolo.

La Sala de aislamiento se ubicará en la Sala de primeros auxilios, cuando se active este protocolo solo podrá permanecer el caso relacionado a Covid-19 al interior.

La Sala de aislamiento deberá tener stock de mascarillas Kn95, alcohol gel al 70% en cantidades adecuadas y debe haber ventilación natural o forzada.



El caso aislado podrá utilizar el baño de funcionarios sector inspectoría, posteriormente al retiro del caso deberá ser limpiado e higienizado.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE CASOS COVID-19 EN ESTUDIANTES

1. Una vez que el estudiante informa al docente sobre sus síntomas, el docente deberá avisar al inspector del ciclo.
2. El estudiante deberá esperar fuera de la sala de clases con su mochila y elementos personales.
3. El inspector de ciclo deberá avisar a la encargada de enfermería para que ejecute este protocolo.
4. La encargada de enfermería deberá equiparse con una mascarilla KN95 y guantes desechables.
5. Además, deberá llevar otro kit Covid-19 para el estudiante con síntomas.
6. El estudiante será guiado por la encargada de enfermería hasta la Sala de Aislamiento.
7. Una vez el estudiante llega a la Sala de Aislamiento, la Técnico en Enfermería se comunicará con el apoderado o apoderada del estudiante para su retiro.
8. Una vez que el apoderado llega al establecimiento a retirar al estudiante, deberá abandonar el colegio por el área de salida del Hall Principal ubicado en Avenida Vicente Zorrilla.
9. La encargada de enfermería deberá recomendar al apoderado o apoderada que el estudiante debe realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
10. Una vez que se retira el estudiante, la encargada de enfermería debe desechar los elementos de protección personal en un contenedor de desechos Covid-19.
11. El equipo de auxiliares deberá limpiar e higienizar la Sala de Aislamiento, baños en caso de que el estudiante lo utilice y la sala de clases según el Protocolo de Limpieza y Desinfección.

Los exámenes Confirmados de Covid-19 deberán ser enviados al correo electrónico del Sr. Claudio Villalobos Olmos, Inspector General, orientacion@sjs.cl y a la Srta. Ana Carvajal, Técnico en enfermería, enfermeria@sjs.cl.

IX. SUGERENCIAS

Cuando presenten síntomas se sugiere que se dirija a centros de salud establecidos para tomar una prueba de detección de antígenos, ya que el tiempo de espera es de aproximadamente 30 minutos.

Las licencias médicas por Covid-19 se pagarán en su totalidad por el organismo competente (caja de compensación, COMPIN e ISAPRE).



X. MEDIDAS SANITARIAS

Vacunación:

El Colegio continuará revisando el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>, e incentivará la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, cuando sea necesario se coordinará la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

Mascarillas:

El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

Tipos de mascarillas recomendables:

- Mascarillas KN95: Se pueden utilizar por 2-3 días por cada persona a menos que presente rotura, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- Mascarillas N95 o FFP2: Se pueden utilizar por hasta 5 días por cada persona.
- Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas desechables: Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.

Lavado de manos

Los estudiantes deberán lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas, se mantendrá stock suficiente en los ingresos a las salas de clases, pasillos, servicios higiénicos y lavamanos instalados en el patio.

Limpieza y desinfección de superficies:

La limpieza y desinfección de superficies será periódica, con productos certificados y de acuerdo con el Protocolo de Limpieza y desinfección del Establecimiento.

Ventilación:

- La ventilación deberá ser permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta.
- Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire
- Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

XI. COMUNICACIÓN

Cada vez que haya un Caso Covid-19 se deberá enviar vía email las siguientes planillas:

- 1) NOMINA DE CONTACTOS ESTRECHOS EDUCACIONALES – Esta planilla se envía cada vez que haya un caso Covid-19 de estudiantes.
- 2) Planilla CELAB – Esta planilla se envía cada vez que haya un caso Covid-19 de funcionarios.

	PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA	ELABORACIÓN: 25-07-2022 VERSIÓN: 02 REVISIÓN: 03-10-2022
---	---------------------------------	--

Las planillas se deben enviar a las siguientes personas:

Nombre	Correo	Celular
Ángel Navarrete Flores	angel.navarrete.f@redsalud.gov.cl	+569 39590435
Carla Rivera Vergara	carla.rivera.v@redsalud.gov.cl	+569 39590435
Sebastián Muñoz Ortiz	sebastian.munoz.o@redsalud.gov.cl	+569 39590435
Profesional de Turno	epi.seremi4@redsalud.gov.cl	
Profesional de Turno	educa.seremi4@redsalud.gov.cl	

A su vez, de manera interna debe reportar a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo
Ricardo Vera Mena	Director	director@sjs.cl
Claudio Villalobos Olmos	Inspector General	orientacion@sjs.cl
Daniel Araya Saavedra	Jefe de Departamento de Prevención de Riesgos	danielarayaapr@gmail.com

XII. PREGUNTAS FRECUENTES

P1: A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?

R1: Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.

P2: Si existe una alerta de brote en un EE, ¿deben utilizarse mascarillas?

R2: Ese tipo de medida lo dispone la autoridad sanitaria de acuerdo a la información recogida y analizada en cada caso.

P3: Si una o un apoderado o cuidador(a) no comparte la medida y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo, ¿lo puede hacer?

R3: La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.

P4: ¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?

R4: Se implementa a partir del 1 de octubre.

P5: ¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener alerta de brote?

R5: La información estará disponible en página <https://comunidadescolar.cl/>.



PROTOCOLO DE ALERTA
TEMPRANA

ELABORACIÓN: 25-07-2022

VERSIÓN: 02

REVISIÓN: 03-10-2022

P6: Si hay una alerta de brote, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar? ¿Debe enviar a los estudiantes inmediatamente a sus casas apenas tenga la certeza del brote o debe esperar la autorización de la SEREMI de Salud?

R6: Si existe alerta de brote, el o la directora o sostenedor(a) del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros. A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por el centro educativo.